



CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 4, ACCIÓN 411 DEL
II PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2023

Acción sectorial 411. Formación curricular para la mejora de la
empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento

Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de 15 de noviembre de 2022, por la que se convocan ayudas para la ejecución de acciones curriculares relativas al fomento de la empleabilidad y la formación para la innovación y el emprendimiento en el marco del II Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga (2023).

El Espacio Europeo de Educación Superior, y, en consecuencia, los cambios en la normativa que estructura el Sistema Universitario Español, incorporan un nuevo concepto de universidad donde se hace especialmente necesario la optimización de los recursos y el control de la reversión de los mismos en la sociedad. Fruto de esta visión las universidades deben garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten, buscando, además, su mejora continua.

En la sociedad actual se necesitan los profesionales mejor preparados, con conocimientos más avanzados y competencias profesionales y personales que les permitan un mejor desarrollo profesional, aportando progreso e innovación allí donde ejerzan su profesión. En este sentido la universidad tiene una gran responsabilidad y un reto, ya que juega un papel fundamental como motor del progreso e impulsora de la economía productiva a través de la formación de sus titulados.

En este contexto, la información, la orientación y el asesoramiento profesional al estudiantado se configura como un elemento fundamental para que nuestros jóvenes desarrollen un proyecto de vida y un proyecto profesional de éxito.

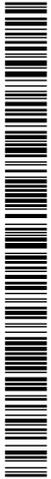
Por ello la orientación profesional y la formación en actitudes innovadoras que fomenten el emprendimiento no se entienden como elementos aislados, sino como parte estructural de la formación universitaria.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de 14 de mayo, establecen en su artículo 5 entre los fines de la universidad "promover, a través del diseño de sus planes de estudio y programas específicos, la mejora de la empleabilidad de su estudiantado, la cultura de la innovación y la iniciativa emprendedora, para favorecer la inserción laboral y el desarrollo profesional de sus egresados y egresadas" y "promover la creación de empresas de base en el conocimiento, desde los grupos de investigación y las iniciativas del estudiantado, atendiendo a la realidad del emprendimiento local".

Fruto de esta visión, la Universidad de Málaga aprobó en Consejo de Gobierno, celebrado con fecha 16 de julio de 2021, el IV Plan Estratégico de la Universidad de Málaga (2021-2024), que plantea en su visión la mejora de la empleabilidad de su estudiantado, para lo cual fortalecerá la orientación para mejorarla y la formación para asegurarla y para el emprendimiento, y favorecerá la inserción laboral de estudiantes y egresados, para lo que fomentará nuevas iniciativas emprendedoras originadas en la universidad y creará empresas basadas en el conocimiento.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 10:45:05
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 12:01:12



Para el desarrollo de este plan estratégico, se plantea el objetivo **Formación para la empleabilidad y el emprendimiento**, ligado a los ODS 1 y 4, que incluye como acciones *Diseñar y ofertar acciones y programas formativos para mejorar competencias transversales y ligadas a la empleabilidad y Programar acciones formativas para mejorar las competencias de estudiantes para la innovación y el emprendimiento*.

El II Plan Propio Integral de Docencia incluye la acción sectorial 411. Formación curricular para la mejora de la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento, consistente en la realización de actividades incluidas en las guías docentes de asignaturas de cualquiera de las titulaciones oficiales de la Universidad de Málaga.

Artículo 1. Objeto y financiación

1. El objeto de esta convocatoria es facilitar la realización de **actividades integradas en la guía docente de la asignatura** especificada en la solicitud, buscando facilitar al estudiantado matriculado en la misma la **formación en competencias transversales relacionadas con la empleabilidad o el emprendimiento**.

2. Se convocan ayudas por un importe de **30.000 euros** con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, para la financiación de acciones que respondan al objeto de esta convocatoria.

Artículo 2. Requisitos para la solicitud de las ayudas

1. Podrá solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria cualquier docente con asignación en alguna de las titulaciones oficiales de la Universidad de Málaga, en el período establecido en el punto 4.

2. Las solicitudes deberán incluir propuestas de gastos que atiendan a la siguiente tipología:

- Talleres, conferencias o seminarios impartidos por profesionales que desarrollen temáticas vinculadas con la **formación en competencias transversales relacionadas con la empleabilidad o el emprendimiento**.
- Salidas a instalaciones empresariales (siempre que lo permitan las condiciones sanitarias).

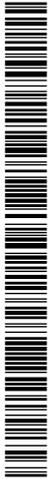
No tendrán consideración de gastos financiables la percepción de fondos del equipo docente de la asignatura, las atenciones protocolarias, desplazamientos, dietas ni alojamiento de ponentes invitados.

3. Las solicitudes, que se presentarán mediante el modelo especificado en el Anexo I, accesible a través de la página web del II Plan Propio Integral de Docencia de la UMA (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/110189/convocatorias/>) y <http://talentank.uma.es/formacion/ayudas-ppid/> deberán incluir:

- a) Tipo de acción.
- b) Nombre del docente responsable de la acción y solicitante de la ayuda.
- c) Asignatura y titulación a la que se vincula la acción.
- d) Vínculo a la guía docente de la asignatura. La actividad debe ofertarse a la totalidad del estudiantado matriculado en la misma.
- e) Descripción de la actividad propuesta: objetivos, desarrollo previsto y fechas.
- f) Presupuesto detallado de las actividades descritas. La retribución de ponentes y conferenciantes que participen en estas acciones formativas no podrá exceder de un máximo de 100 euros la hora de formación.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 10:45:05
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 12:01:12



4. Las solicitudes deberán referirse a actividades no ejecutadas de manera previa a la resolución de la presente convocatoria y con **fecha de ejecución anterior al 20 de noviembre de 2023**.

5. El número máximo de proyectos en el que podrá participar el profesorado es de dos.

Artículo 3. Importe de las Ayudas

La cuantía máxima destinada a cada acción prevista será de 1.000€ por acción presentada.

Artículo 4. Plazos y lugar de presentación

1. Las solicitudes se presentarán a través de la página web del II Plan Propio Integral de Docencia de la UMA, en la dirección electrónica:

<https://gp.uma.es/ppidocencia/peticiones/nueva/privada/>

Línea 41. Formación para la empleabilidad, la innovación y el emprendimiento.

Acción sectorial 411. Formación curricular para la mejora de la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento

2. Una vez creada la solicitud, el gestor le asignará un número de referencia, y, en adelante, toda la comunicación y aportación de documentación relativa a dicha solicitud debe hacerse realizando anotaciones en la misma, de forma que todo el expediente relativo a su tramitación quede almacenado correctamente.

3. El plazo de presentación será **desde el día 16 al 29 de noviembre de 2022**.

Artículo 5. Comisión de Valoración

Los proyectos serán seleccionados por una Comisión de Valoración constituida expresamente para esta convocatoria y formada por:

- Presidente: D. Rafael Ventura Fernández, Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento.
- Vocal 1: Dña. Isabel M^a Abad Guerrero, Vicerrectora Adjunta de Empleabilidad.
- Vocal 2: D. Antonio Peñafiel Velasco, Director del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.
- Vocal 3: Dña. Isabel Fernández Subires, Técnico del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.
- Secretaria: Dña. M^a Victoria Sánchez Ternero, Jefa de Sección del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.

Serán funciones de la Comisión:

- Seleccionar los proyectos que se desarrollarán en esta convocatoria, conforme a los criterios recogidos a continuación.
- Determinar la ayuda económica que se otorgará a los proyectos seleccionados.

Artículo 6. Criterios de valoración y adjudicación de la ayuda

1. Para la selección de los proyectos y la adjudicación del presupuesto previsto en esta convocatoria se establecerán los siguientes criterios de valoración:

- Calidad e idoneidad con la asignatura.
- Metodología.
- Número de estudiantes a los que se dirige la acción.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 10:45:05
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 12:01:12



- Argumentación del impacto de la acción programada en el logro de competencias ligadas a la empleabilidad o el emprendimiento.

2. Una vez valoradas todas las solicitudes se hará público el listado provisional de los proyectos seleccionados en la web del II PPID (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/110189/convocatorias/>) y en <http://talentank.uma.es/formacion/ayudas-ppid/>.

3. La Comisión podrá requerir cualquier documentación adicional a los solicitantes otorgando un plazo para ello.

4. Las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, a través del Registro General o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho listado.

5. Transcurrido el mencionado plazo y resueltas las alegaciones que se hayan podido presentar, la Comisión publicará la selección definitiva de los proyectos a financiar y la dotación económica final para cada uno. Igualmente se publicará listado con los proyectos suplentes.

6. Una vez publicada la selección definitiva de los proyectos, las personas solicitantes de los mismos deberán firmar y entregar en el gestor de peticiones del II PPID documento de aceptación de la ayuda (anexo II) en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista, entendiéndose que, de no hacerlo en dicho plazo, se renuncia a la ayuda.

7. En caso de no cubrir el presupuesto total de las ayudas, la Comisión podrá acordar realizar adjudicaciones a los proyectos suplentes.

8. La concesión definitiva de ayudas se publicará mediante Resolución del Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento en la web del II PPID (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/110189/convocatorias/>) y en <http://talentank.uma.es/formacion/ayudas-ppid/>.

Artículo 7. Justificación de la ejecución de las actividades

1. El personal docente beneficiario de las ayudas contempladas en esta convocatoria se compromete a la realización de las actividades contenidas en la solicitud, y a remitir en el plazo de **quince días**, a contar desde la finalización de la actividad, una memoria que contenga la información especificada en el Anexo III.

2. Se recomienda que el documento de percepción de fondos de cada participante se entregue con firma digital para agilizar el pago.

3. La no presentación de la documentación justificativa de la ejecución de la acción financiada conllevará la no financiación de la ayuda concedida.

4. Las actividades desarrolladas al amparo de la presente convocatoria serán incorporadas al proceso PC10. Orientación Profesional e Inserción Laboral del Centro al que esté adscrita la titulación a la que se dirijan y se realizarán las encuestas de satisfacción, haciendo uso de la [herramienta](#) del Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga, teniendo en cuenta que en **Tipo de actividad** se seleccionará una de estas dos categorías:

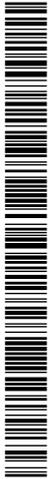
Actividades de Empleabilidad

Actividades de Emprendimiento



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 10:45:05
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 12:01:12

Código Seguro de Verificación (CSV)
JJ3BQT7U1LH095meXPSHzM12Guw=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-cee3-9721-f7c6-6c86-2a09-1e8d-f8b2-5f28 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

II Plan Propio Integral de Docencia
Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento

Artículo 8. Recursos

Contra la presente resolución dictada por el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 2020 (BOJA núm. 64 - de 2 abril de 2020) y según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo ante el mismo órgano de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, conforme a lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta convocatoria utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas, colectivos o cargos citados en el texto en género masculino, por economía de lenguaje, deben entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

Málaga a 15 de noviembre de 2022

El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
Rafael Ventura Fernández
(PDF. R.R. 6 de febrero de 2020)

5

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-cee3-9721-f7c6-6c86-2a09-1e8d-f8b2-5f28

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 15/11/2022 10:44 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 10:45:05
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 12:01:12

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 5 / 10



CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 4, ACCIÓN 411 DEL
II PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2023

Acción sectorial 411. Formación curricular para la mejora de la
empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

Tipo de acción (borre lo que no proceda):	Empleabilidad / Emprendimiento
Título de la actividad:	
Responsable de la solicitud:	
Titulación a la que se dirige la acción:	
Asignatura en la que se desarrollará la actividad:	
Semestre y curso (borre lo que no proceda):	2º semestre curso 2022/2023 / 1º semestre curso 2023/2024
Enlace a la guía docente de la asignatura (PROA):	
Nº estudiantes a los que se dirige la actividad (matriculados en la asignatura):	

RESUMEN DEL PROYECTO

(Hacer una breve descripción de la actividad indicando de forma resumida el objetivo, actividades, perfil de los participantes ...)

OBJETIVO:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

PROFESIONALES QUE PARTICIPAN:



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 10:45:05
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 12:01:12

Código Seguro de Verificación (CSV)
JJ3BQT7U1LH09SmeXPSHzM12Guw=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-cee3-9721-f7c6-6c86-2a09-1e8d-f8b2-5f28 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

II Plan Propio Integral de Docencia
Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento

PRESUPUESTO ESTIMADO

FECHAS DE REALIZACIÓN

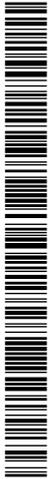
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

7

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-cee3-9721-f7c6-6c86-2a09-1e8d-f8b2-5f28
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 15/11/2022 10:44 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 10:45:05
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 12:01:12



CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 4, ACCIÓN 411 DEL
II PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2023

Acción sectorial 411. Formación curricular para la mejora de la
empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA

DATOS DEL PDI RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

Apellidos, Nombre:

El/la firmante acepta la ayuda concedida mediante Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, de xx de xxx de 2022 y se compromete a:

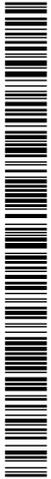
- Incluir la acción en la guía docente de la asignatura a la que se vincula (PROA) con el texto: *Actividad financiada por el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento en el marco del II Plan Propio Integral de Docencia de la UMA.*
- Justificar el empleo de los fondos de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.
- Complimentar la memoria de la actividad desarrollada, según modelo facilitado en la convocatoria.
- Realizar las encuestas de satisfacción, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga.

Y adjunta un presupuesto detallado ajustando la cantidad concedida a los gastos financiables, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.

Fdo.: (El solicitante)



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 10:45:05
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 12:01:12



CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 4, ACCIÓN 411 DEL
II PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2023

Acción sectorial 411. Formación curricular para la mejora de la
empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento

ANEXO III

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tipo de acción (borre lo que no proceda):	Empleabilidad / Emprendimiento
Título de la actividad:	
Responsable de la solicitud:	
Titulación a la que se dirige la acción:	
Asignatura en la que se ha desarrollado la actividad:	
Vínculo a la guía docente de la asignatura:	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

OBJETIVOS ALCANZADOS

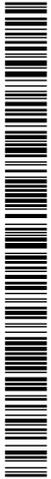
COMPETENCIAS ADQUIRIDAS

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD (Incluir imagen de la comunicación de la actividad a los estudiantes de la asignatura en campus virtual donde figure el nombre de los ponentes, fecha de realización y horario)



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 10:45:05
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 12:01:12

Código Seguro de Verificación (CSV)
JJ3BQT7U1LH095meXPSHzM12Guw=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-cee3-9721-f7c6-6c86-2a09-1e8d-f8b2-5f28 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

II Plan Propio Integral de Docencia
Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento

Se completarán tantas tablas como actividades se hayan realizado en esta acción formativa, indicando el nombre de la actividad tal y como se ha registrado en la herramienta del Servicio de Calidad.

El enlace para dar de alta la acción formativa es: <https://apps.powerapps.com/play/067b4476-092b-4129-9728-de37fbd2eac6?tenantId=e7f53f3f-636b-43ad-807e-57c966ff7db8>

Teniendo en cuenta que en **Tipo de actividad** se seleccionará una de estas dos categorías:

- Actividades de Empleabilidad
- Actividades de Emprendimiento

Nombre de la actividad registrada:	
Nº estudiantes participantes:	
Duración de la actividad:	
Nivel de satisfacción (escala 1-5)⁽¹⁾:	
Código de la encuesta⁽²⁾:	

⁽¹⁾ La encuesta de satisfacción se habrá realizado siguiendo las instrucciones del Servicio de Calidad

⁽²⁾ Debe indicarse el código proporcionado al estudiante para que realice la encuesta de satisfacción

DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (indicar desglose de gastos que debe responder al especificado en el Anexo II):

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-cee3-9721-f7c6-6c86-2a09-1e8d-f8b2-5f28

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 15/11/2022 10:44 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 10:45:05
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15-11-2022 12:01:12